



Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica"
Secretaría de Obras Públicas

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

17 ABR 2017

VISTO:

El Decreto N° 1.201/SOP/17; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobó la memoria descriptiva, pliego de bases y condiciones generales, formularios, cartelería, pliego de condiciones particulares, presupuesto oficial, presupuesto oficial auxiliar, análisis de precios, plan de trabajo y curva de inversión, pliego de especificaciones técnicas particulares, documentación gráfica, propuesta y propuesta auxiliar y en base a él se autorizó a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Pública con el objeto de adjudicar la ejecución de la **Obra N° 80.003 denominada "PROYECTO DE INTERVENCION "PEATONAL CELESTINO GELSI"**, por un presupuesto oficial de \$ 31.841.483,09.- (pesos: treinta y un millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres con 09/100), con plazo de ejecución de 09 (nueve) meses;

Que en los referidos pliegos en el Numeral 1.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS., Documentación General apartado 2), se establece que se deberá acompañar Constancia que el Oferente ha efectuado el Depósito de Derecho de Oficina, establecido en el Numeral 3.14;

Que a la vez el Numeral 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA., punto 1.18.1., en su apartado d) establece como causal de rechazo, la falta de presentación del pago por Derechos Varios de Oficina;

Que el mencionado proyecto cuenta con el financiamiento de la Subsecretaría de de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, conforme Convenio de Cooperación y Financiación y sus Anexos I, II y III celebrado oportunamente que fuera protocolizado por Decreto N° 1146/SOP/16;

Que en atención que el espíritu del mencionado Organismo Nacional es incentivar a la gran mayoría de las empresas tanto provinciales como nacionales para su participación en el proceso licitatorio, para brindar una mayor oportunidad a las mismas y obtener la transparencia que corresponde a un acto de esta naturaleza, se dispuso que los pliegos sean gratuitos, además de contar con la publicación en la página web de este municipio;

Que a la vez este proceso de gratuidad permitirá que los oferentes permanezcan en su anonimato hasta el acto de apertura de ofertas;

Que a la vez la Ordenanza Tarifaria N° 4848, Capítulo XV Tasas de Actuación Administrativa, Apartado a), punto 1, establece que las tasas podrán ser sin cargo cuando los trámites sean considerados en beneficio del interés público, delegando expresamente la facultad de tal disposición al encargado del área pertinente;

Que por tal motivo, y ante el pedido expreso de la Jefatura de Gabinete del mencionado Organismo Nacional, se deberá excluir todo lo relacionado a los derechos varios de oficina que se prevé en los mencionados pliegos;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS
Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA
RESUELVEN**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los pliegos que servirán de base para la adjudicación de la Obra N° 80.003 denominada "**PROYECTO DE INTERVENCION "PEATONAL CELESTINO GELSI"**", que fueran aprobados por Decreto N° 1.201/SOP/17, exceptuándose a los oferentes de la presentación del pago de los derechos varios de oficina establecidos en el Numeral 1.7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS., Documentación General, apartado 2), de conformidad a las previsiones de la Ordenanza Tarifaria N° 4848, Capítulo XV Tasas de Actuación Administrativa, Apartado a), punto 1, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2°.- EXCLUIR de los pliegos que servirán de base para la adjudicación de la Obra N° 80.003 denominada "**PROYECTO DE INTERVENCION "PEATONAL CELESTINO GELSI"**", que fueran aprobados por Decreto N° 1.201/SOP/17, el apartado d), del Numeral 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA., punto 1.18.1 y el Numeral 3.14 -Derechos Varios de Oficina -

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

C.P.N. CRISTIAN ALEJANDRO ABEL
SECRETARIO
SEC. DE ECON. Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Ing. Luis Chrestia
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de San Miguel de Tucumán